



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA; 08 ABR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0017387/2011 por el cual Secretaría Académica solicita la prórroga de la designación de docentes que ya han cumplido los 65 años;

La Ley Nacional N° 26508 del 20 de Agosto 2009, la Ordenanza 17 -HCS-2010, del 30 de Noviembre, la presentación de la Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) ante la Justicia Federal y la medida cautelar impuesta por la misma

La necesidad de resolver la situación de revista de aquellos docentes que habiendo cumplido los 65 años hayan solicitado su jubilación o hayan solicitado permanecer en sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.) s/Acción declarativa de certeza" – Expte. Nro. 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal Nro. 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de MACCHIAVELLO, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el Art. 70° del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de septiembre de 2009;

Que a fs. 02 -03 obra copia de la medida cautelar citada ut supra;

Que aún, en el marco del más estricto acatamiento a la medida cautelar ordenada por la Justicia Federal, es necesario encarar soluciones en resguardo de los intereses de las partes involucradas en las casuísticas presentadas y al amparo del Art. 59° de los Estatutos Universitarios que otorga a los Consejos Directivos la atribución de designar Docentes Interinos por hasta dos años en situaciones de emergencias, proceder a dar respuestas a las mismas;

Que en la consideración de la problemática mencionada y ante la necesidad de asesoramiento, se hicieron las consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre los aspectos legales de la misma;



col ↗



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar las designaciones interinas de los siguientes docentes en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Gerardo Víctor MORELLI FN: 19/11/44 Leg: 13216
Profesor Titular dedicación simple - FÍSICA III (IE-ICOMP).
- Carlos PAOLETTI FN: 19/12/45 Leg. 16026
Profesor Adjunto dedicación simple – LABORATORIO DE AERONÁUTICA.
- Rubén LEVI FN: 14/10/45 Leg. 19714
Profesor Titular dedicación simple –II (IC-CONST) INSTALACIONES HOSPITALARIAS (IBIOM)

Hasta el 31 de Marzo de 2012 o hasta tanto se expida la Justicia Federal sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º.- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



ap →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVACANO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000369 - T - 2011.

SA/MBL/

REVISADO
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.